

CIRCULAR EXTERNA No. 56 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C. 28 de agosto de 2025

PARA: **PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL**

ASUNTO: **MODIFICACIÓN LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA – ATENCION PRODUCTORES DE ARROZ NIVEL NACIONAL**

De conformidad con la Resolución 07 de 2024 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se informa la modificación de la LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA, descrita en el Capítulo Tercero del Título Séptimo del Manual de Servicios, cuyos cambios se presentan así:

1. Se modifica el **numeral 1.1 Otras disposiciones aplicables a los beneficiarios**, para precisar que No tendrán acceso a la LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA los beneficiarios que hayan accedido a las LEC y que la operación se encuentre Vigente.

2. Se adiciona al **numeral 2.3. Situaciones de Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores**, atención de los Productores Arroceros Nivel Nacional” afectados en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

3. Se modifica el **numeral 4. Destinos para créditos nuevos con acceso a la LEC Reactivación Agropecuaria** para indicar que en la **Situación de Tipo Extremo Climatológico** y catástrofe natural para **Productores de ARROZ a Nivel Nacional, así como** las operaciones de crédito que atiendan la situación de crisis **por Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores de Arroz a Nivel Nacional**, se financiará capital de trabajo e inversión con créditos redescontados en FINAGRO, de conformidad con los Destinos de Crédito señalados en el anexo 1.2 Código de Destinos, **incluido el destino de Pago de pasivos No financieros, asociados a los Productos Relacionados 11150 Arroz con riego y 111200 Arroz seco.**

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Vicepresidencia Jurídica/Sandra Cely Directora de Incentivos y Subsidios (e)
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz vicepresidente Jurídica (e)/Martin Julian Orozco Vicepresidente de Operaciones
Comité Directivo

